



MESA DE CONTRATACIÓN Nº 2019/19, de 2 de agosto de 2019

CERTIFICACIÓN ACTA
EXPEDIENTE CPASU/2019/03

ASISTENTES:

PRESIDENTA:

ILMA. SRA. D^a. RAQUEL MARAÑÓN GÓMEZ
(SECRETARIA GENERAL DE LA ASAMBLEA)

VOCALES:

ILMA. SRA. D^a. MÓNICA MARTÍN DE HIJAS MERINO
(DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA)

ILMO. SR. D. ROBERTO GONZÁLEZ DE ZÁRATE LORENTE
(LETRADO JEFE DE LA ASESORÍA JURÍDICA)

SR. D. FERNANDO BALAIRÓN PÉREZ
(TÉCNICO ADJUNTO A LA INTERVENCIÓN)

SECRETARIO:

SR. D. JOSÉ PRADA MARTÍN
(JEFE DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN
Y LICITACIÓN ELECTRÓNICA)

En Madrid, el día 2 de agosto de 2019, a las 10 horas y 40 minutos, en la Sala Institucional de la Cámara, se reúne la Mesa de Contratación de la Asamblea, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Punto _____ primero.-
Aprobación, en su caso, de
las actas correspondientes
a las sesiones 2019/15,
2019/16, 2019/17 y
2019/18.

Se aprueban.

EXPEDIENTE CPASU/2019/03: Suministro de prensa diaria para la Asamblea de Madrid. Procedimiento abierto.

Cuestión previa: la Ilma. Sra. D^a Mónica Martín de Hijas Merino, Directora de Gestión Administrativa, se abstuvo de participar en los puntos del orden del día relativos a este expediente, ausentándose de la reunión, por haber participado en la redacción de la documentación técnica del mismo.

Punto segundo.- Requerimiento realizado por la Mesa de Contratación a la empresa SUSTEC OUTSOURCING, S.L. para que justifique el bajo nivel del precio de la oferta. Documentación aportada por la empresa.

El Secretario de la Mesa de Contratación hizo una breve reseña del requerimiento realizado por la Mesa de Contratación a la empresa SUSTEC OUTSOURCING, S.L. y de la documentación aportada por la empresa.



Punto tercero.- Informe de la Dirección de Gestión Administrativa sobre la documentación justificativa del bajo nivel de precio de la oferta de la empresa SUSTEC OUTSOURCING, S.L. y sobre la documentación relativa a los criterios cuantificables automáticamente presentada por las empresas admitidas.

El Secretario de la Mesa de Contratación hizo un breve resumen del informe citado, de 24 de julio de 2019.

Por lo anteriormente expuesto, la ponderación total de las ofertas presentadas por las empresas citadas quedaría como sigue:

EMPRESA	CRITERIO 1º	CRITERIO 2º	CRITERIO 3º	TOTAL
SUSTEC OUTSOURCING, S.L.	70	0	0	70
DIRPUBLI, S.L.	50,85	3	0	53,85

1º.- Precio. Hasta 70 puntos.

2º.- Mejora de los recursos naturales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato. Hasta 15 puntos.

3º.- Las características sociales del contrato se referirán, entre otras, a las siguientes finalidades: al fomento de las personas desfavorecidas o miembros de grupos vulnerables entre las personas asignadas a la ejecución del contrato y, en general, la inserción sociolaboral de personas con discapacidad o en situación o riesgo de exclusión social. Hasta 15 puntos.

La Mesa de Contratación aceptó, por unanimidad, las propuestas recogidas en el citado informe.

Punto cuarto.- Propuesta al órgano de contratación para la clasificación, requerimiento y adjudicación.

A la vista de lo expuesto en el punto anterior, la Mesa de Contratación acordó, por unanimidad, proponer a la Presidencia de la Asamblea, en su condición de órgano de contratación, la adopción de la siguiente:

RESOLUCIÓN

"VISTAS las proposiciones recibidas en el procedimiento abierto incoado para la contratación del SUMINISTRO DE PRENSA DIARIA PARA LA ASAMBLEA DE MADRID, CPASU/2019/03, por las empresas DIRPUBLI, S.L. y SUSTEC OUTSOURCING, S.L., admitidas al procedimiento.



ASAMBLEA DE MADRID
MESA DE CONTRATACIÓN

VISTO el informe técnico de 24 de mayo de 2019, emitido por la Ilma. Sra. Directora de Gestión Administrativa, relativo a la documentación presentada por los licitadores y la ponderación asignada a los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor de los que se disponen en la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La Mesa de Contratación, en sesión 2019/18, acuerda por unanimidad aceptar las propuestas de dicho informe.

VISTO el informe técnico de 24 de julio de 2019, emitido por la Ilma. Sra. Directora de Gestión Administrativa relativo a la documentación presentada por los licitadores y la ponderación asignada, en aplicación de los criterios cuantificables automáticamente de los que se disponen en la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

En el referido informe, se pone de manifiesto que se ha revisado la documentación presentada por la empresa SUSTEC OUTSOURCING, S.L. a requerimiento de la Mesa de Contratación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, concluyendo que la información recabada explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador y que, por tanto, la oferta puede ser cumplida.

La Mesa de Contratación, en sesión 2019/19, acuerda por unanimidad aceptar las propuestas de dicho informe.

VISTA la propuesta formulada por la Mesa de Contratación realizada en la sesión citada de este órgano colegiado en cumplimiento de las cláusulas 10.4 y 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La Presidencia de la Asamblea de Madrid,

RESUELVE

Primero.- Clasificación, requerimiento y adjudicación.

A) Clasificación.

Las proposiciones presentadas y admitidas al procedimiento quedan clasificadas como se reseña a continuación:

EMPRESA	CRITERIO 1º	CRITERIO 2º	CRITERIO 3º	TOTAL
---------	-------------	-------------	-------------	-------



ASAMBLEA DE MADRID
MESA DE CONTRATACIÓN

EMPRESA	CRITERIO 1º	CRITERIO 2º	CRITERIO 3º	TOTAL
SUSTEC OUTSOURCING, S.L.	70	0	0	70
DIRPUBLI, S.L.	50,85	3	0	53,85

1º.- Precio. Hasta 70 puntos.

2º.- Mejora de los recursos naturales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato. Hasta 15 puntos.

3º.- Las características sociales del contrato se referirán, entre otras, a las siguientes finalidades: al fomento de las personas desfavorecidas o miembros de grupos vulnerables entre las personas asignadas a la ejecución del contrato y, en general, la inserción sociolaboral de personas con discapacidad o en situación o riesgo de exclusión social. Hasta 15 puntos.

B) Requerimiento.

La empresa SUSTEC OUTSOURCING, S.L. deberá presentar en el plazo de diez días hábiles desde el siguiente a la notificación, la documentación que a continuación se reseña, una vez verificados los datos registrados en el ROLECSP:

- Acreditación de la solvencia económica en los términos de la cláusula 6.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Acreditación de la solvencia técnica en los términos de la cláusula 6.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Certificados de estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social para poder contratar con la administración. Los certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.
- El MODELO DE DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD suscrito por el empresario o, en su caso, por la persona con poder bastante que le represente en el presente procedimiento
- Documentación acreditativa de haber constituido garantía definitiva. La empresa presenta una proposición económica de catorce mil trescientos ochenta y cinco euros con sesenta y cuatro céntimos (14.385,64 €) sin inclusión del IVA, por lo que el importe de la garantía definitiva que se requiere según lo previsto en la cláusula 11 del Pliego que rige la contratación, asciende a setecientos diecinueve euros con veintiocho céntimos (719,28 €).

Segundo.- De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento citado en el apartado B) del punto anterior, se entenderá que el licitador ha retirado la oferta, procediéndose a recabar la misma documentación al licitador siguiente por el orden en el que hayan quedado clasificadas las ofertas.



ASAMBLEA DE MADRID
MESA DE CONTRATACIÓN

Tercero.- Una vez cumplimentada la presentación de la documentación que se dispone en el apartado B) del punto primero, la adjudicación del referido procedimiento abierto, CPASU/2019/03, se producirá, en un plazo no superior a cinco días hábiles desde que se reciba la documentación requerida, a favor de la empresa SUSTEC OUTSOURCING, S.L., por el precio de catorce mil trescientos ochenta y cinco euros con sesenta y cuatro céntimos (14.385,64 €), sin inclusión del IVA [14.961,07 €, IVA incluido], para el plazo de ejecución de un año.”

La Presidenta levantó la sesión presencial a las 10 horas y 50 minutos.



EL SECRETARIO

José Prada Martín